

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (Nº 39.741)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la nota de de los señores Fabio Cid, José María Lombardero y Susana Olivé, mediante la cual solicitan se declaren ciudadanos religiosos distinguidos a los Pastores José María Silvestri y Mabel de Silvestri.

Se fundamenta que: los Pastores mencionados son fundadores e integrantes de la Iglesia Evangélica Misionera Argentina, y que solicitan la declaración "...en mérito a la labor misionera y evangelizadora que realizan en nuestra ciudad desde la fundación de la Iglesia en el año 1984." Según manifiestan "Cabe destacar que Mabel y José María en su servicio a Dios como jóvenes pastores, desarrollan una constante e ineludible actividad, tanto en la ayuda espiritual transmitiendo la palabra de Dios, como así también en su labor de asistencia social a necesitados en hogares de tránsito, cárceles, socorro en inundaciones, etc., no sólo en Rosario sino en todos los ámbitos hacia donde se ha extendido la Iglesia. Que el 22 de julio de 1984 se funda la Iglesia Evangélica Misionera Argentina y como extensión de la misma surge el área social y de salud a través de la mutual La Roca, la creación de medios de comunicación como Radio Amiga y Canal Luz Satelital y el Complejo Educativo Cristiano de la IEMA. Que son miembros de ACIERA (Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina), de Sociedades Bíblicas y del Consejo de Pastores de la ciudad de Rosario. Y que lideran un equipo pastoral compuesto por 2300 ministros ordenados, junto a los cuales atienden más de 3300 centros de predicación y asistencia social. En suma, Mabel y José María, forman parte de *"aquellos cristianos. Que buscaron a Cristo de todo corazón, vieron su gloria y dejaron a las postreras generaciones un ancho camino abierto en el servicio del Señor"*. Manifiestan además que el pastor Silvestri nació en Rosario (Santa Fe), Argentina el 12 de julio de 1947, que es autor de los libros "Los grupos de crecimiento", "Cielos abiertos", "Renuevo" y que la Pastora Mabel Silvestri es autora de la serie de libros devocionales "Sustento de la fe", "El perdón."

Por todo lo expuesto la comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Decláranse "Ciudadanos Religiosos Distinguidos" de la ciudad de Rosario a los Pastores José María Silvestri y Mabel de Silvestri, fundadores e integrantes de la Iglesia Evangélica Misionera en reconocimiento a su labor misionera y evangelizadora que realizan en nuestra ciudad desde la fundación de la Iglesia en el año 1984.

Art. 2º.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a los homenajeados, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 01 de Agosto de 2013.-



Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Cajal Miguel Zamarrin
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 205.769-C-2013-C.M.

La

FS. 2.-

EXPTE. 27154-C-2013

DECRETO N° 39.741

ROSARIO, 22 de agosto de 2013.-

CUMPLASE, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.-


FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario